

PLAN DE AREA

PAZ, CÍVICA Y URBANIDAD



**“Fortalecemos La Calidad
Humana Para Lograr La
Excelencia”**

ÁREA: PAZ, CÍVICA Y URBANIDAD

1. Identificación:

1 hora Semanal en todos los niveles de educación.

2. Contextualización del área con el modelo pedagógico: Social crítico y los fundamentos pedagógicos del área.

En el área de Paz, Urbanidad y Cívica ;Buscamos nada menos que un cambio en la cultura política de este país a nivel nacional y local: para que las personas piensen como ciudadanos activos, dispuestos, capaces y capacitados para influir en la vida pública y con habilidades críticas para sopesar las pruebas antes de hablar y actuar, para conformar y aumentar radicalmente en los jóvenes lo mejor de las tradiciones existentes de compromiso con la comunidad y servicio público, y para que confíen en que van a encontrar nuevas formas de participación y acción entre ellos´.

Entonces es esencial que la Educación Ciudadana se convierta en la parte fuerte, evolutiva y duradera del currículum de los alumnos del siglo 21.

Estamos comenzando una jornada emocionante. La Ciudadanía presenta muchas oportunidades pero también muchos retos. Se enfrentarán una serie de retos claves en los próximos años.

Si se busca que la Educación Ciudadana se establezca firmemente dentro y fuera de las escuelas, entonces se deben enfrentar 6 retos, a saber:

- despertar la conciencia y sentido de propiedad- ¿Qué es Ciudadanía?
- Planeación y entrega - ¿Cómo se enfoca mejor?
- Capacitación y soporte -¿Cuáles son las necesidades?
- Evaluación e inspección -¿qué puede y debe ser y quién lo debe hacer?
- Conectividad y pertinencia -¿Por qué debo participar?
- Metas Realistas - ¿Cuáles deben ser los resultados?

Despertar la conciencia y la apropiación- ¿Qué es Ciudadanía? Hay un apoyo considerable para la visión política (metas y objetivos) . Es crucial que los profesores, jóvenes y demás entiendan claramente esta visión política y que se reconozca y actúen basándose en las implicaciones prácticas. Despertar la conciencia. Estamos aún en una etapa inicial de despertar conciencia y queda mucho trabajo por hacer para aumentarla. En esta toma de conciencia se deben considerar su definición, alcance y enfoque. Definición Hay muchas definiciones y modelos competitivos de Ciudadanía

Indicadores Moderados

- Mejor auto-estima de los alumnos

- Aumento de la motivación para aprender
 - Más participación en la vida escolar
 - Más compromiso con la comunidad y el mundo circundante
- Indicadores Fuertes
- Disminución de tasas de ausentismo y exclusiones de alumnos.
 - Mejores resultados en exámenes (indicadores académicos muy pertinentes ahora y cuya concentración en el trabajo está contra el desarrollo personal global de los alumnos)

Podemos reconocer la 'escuelas buenas' cuando entramos a ellas, así como las 'comunidades saludables'. Es importante que desarrollemos una base de investigación fuerte y creciente para la Educación Ciudadana.

Es apropiado citar aquí finalmente a Bernard Crick, tal como lo cito 'Creo que una Educación Ciudadana debe crear la esperanza de una sociedad mejor y algo de escepticismo hacia el Estado, pero un escepticismo informado.' (Crick, 2000).

Para mí esta expresión resume la esencia de la Educación Ciudadana. Se trata de sembrar esperanza y una medida de control alentando a los jóvenes a cuestionar, en lugar de tomar las cosas por sentadas o rendirse. La idea es reemplazar el cinismo ignorante, corrosivo, por un escepticismo informado y sano.

Ahora bien, desde el paradigma crítico, el conocimiento curricular tiene una significatividad social distinta. De manera preferente, se ubica en las categorías del interés emancipador de Habermas (1982). No se desecha el conocimiento que responde a un interés técnico o a un interés práctico, pero su interés central es la autonomía y la libertad racional, que emancipa a las personas de las ideas falsas, de las formas de comunicación distorsionadas y de las formas coercitivas de relación social que constriñen la acción humana y social. Dicho de otra manera, mientras que desde el paradigma dominante se pretende la regulación y el control de la acción social (interés técnico) e interpretar el mundo para la gente (interés práctico), el interés emancipador trata de revelar la forma en que los procesos sociales son distorsionados por el poder en las relaciones sociales de dominación y coerción y mediante la operación menos "visible" de la ideología. Se intenta crear las condiciones mediante las cuales las relaciones sociales distorsionadas existentes puedan ser transformadas en acción organizada, cooperativa, una lucha política compartida en donde las personas traten de superar la irracionalidad y la injusticia que desvirtúa sus vidas. Esta lucha compartida hacia la emancipación de la irracionalidad y la injusticia empuja a Habermas a denominar su interés subyacente como "emancipador". Desde esta perspectiva, los cambios personales y sociales se logran en la medida que estamos conscientes de la forma en que las ideologías - sexuales, raciales, religiosas, educativas, laborales, políticas, económicas y tecnológicas - han creado o contribuido a nuestra dependencia de los "poderes". Todo conocimiento curricular que inhiba el

logro de la libertad y autonomía de una persona es ideológico y, por ende, distorsionado. Más aún, los sistemas sociales, como por ejemplo la escuela, que impiden el pleno desarrollo de la capacidad de libertad y autonomía de una persona, son sistemas represivos (Apple, M. 1979). En esta perspectiva crítica se inscriben las teorías de la reproducción social y cultural que dan cuenta, por un lado de cómo operan las escuelas y el currículum para mantener y dar continuidad a los esquemas sociales prevalecientes y por el otro, intentan explicar por qué ciertos significados sociales y culturales y no otros, son distribuidos a través de las instituciones sociales. La vertiente del paradigma crítico se podría aproximar, - con cierta precaución - a la concepción reconstruccionista social (Schiro, 1988), que postula que hay necesidad de hacer del currículum una instancia para reconstruir la sociedad, para actuar sobre ella, de suerte que se contribuya decidida e intencionalmente a la solución de los múltiples problemas que la afectan. Los elaboradores de currículum en esta modalidad, parten de la premisa de que la supervivencia de la sociedad está amenazada por una serie de problemas agudos, como son la pobreza, el sexismo, la contaminación, el abuso infantil, la corrupción, la explosión demográfica, el autoritarismo, las injusticias en la distribución de la riqueza, las desigualdades sociales, etcétera. Una "buena educación" es aquella que propende a formar personas capaces de contribuir a la realización o consumación de la visión utópica de sociedad, a la transformación de la sociedad, a la búsqueda colectiva de un proyecto de sociedad mejor. Pienso que no me equivoco al afirmar que el contenido escolar adquiere su plena significatividad social cuando contribuye a la formación de un sujeto social, es decir, cuando es un conocimiento capaz de expandir las capacidades y posibilidades de acción y en consecuencia incrementa el poder de actuar. En este sentido, existe una relación estrecha entre el sujeto social y el poder. Un contenido escolar estructurante de la formación del sujeto social, es aquel que le entrega al estudiante la capacidad de defender y exigir el cumplimiento de sus derechos y el de los demás con argumentos fundamentados e informados, con un discurso asertivo, articulado y racionalmente convincente. Hace uso del poder de la palabra y no de la fuerza, porque su interés es la persuasión y no el sometimiento. Es un conocimiento que le otorga a las personas el poder y la autoridad para formular afirmaciones y juicios y por lo tanto, amplía sus posibilidades de actuar frente a las cosas. Cuando decimos que un sujeto social tiene la capacidad de fundar sus juicios asumiendo una postura crítica y flexible, es porque ha aprendido a ver que los éxitos de los demás y los fracasos propios no son necesariamente productos de una injusticia, sino del poder de actuar en el mundo, en la capacidad de conferirle sentido y valor a su existencia y no vivir de juicios ajenos, es decir no delegar en los demás la autoridad para emitir los juicios que les importan. De esta forma, un sujeto social de derecho es alguien que no orienta sus actuaciones con el fin de complacer a otros y de que sean ellos los que tengan el poder de discernir si su vida tiene o no sentido. Es capaz de tejer su futuro, de autoafirmarse y de autoestimarse, de "pararse sobre sus propios pies", de situarse como ciudadano en su sociedad, comprometido con el bien común, con lo "público". Contenidos socialmente significativos son aquellos que le confieren al sujeto social la

capacidad de hacer uso de su libertad reconociendo los límites de ésta, de reivindicar el ideal de la igualdad, reconociendo la diversidad y de valorar la solidaridad desarrollando una actitud de respeto mutuo, es decir de aceptación del otro como un legítimo otro, como un ser diferente de mí, legítimo en su forma de ser y autónomo. En el medio educacional se habla recientemente de la "educación para el empoderamiento", que ha quedado definida como una "pedagogía crítica - democrática para el cambio personal y social". Es un programa centrado en el y la estudiante para una democracia multicultural en la escuela y en la sociedad. Se hace referencia al crecimiento del individuo como un ser activo, cooperativo y social. El propósito de esta pedagogía es relacionar el crecimiento personal con el de la sociedad y la vida pública desarrollando habilidades, conocimientos, hábitos de cuestionamiento crítico sobre la sociedad, el poder, las iniquidades y el cambio. El "empoderamiento" está vinculado directamente con el desarrollo de las competencias lingüísticas, es decir con la habilidad de sostener con fundamentos y antecedentes las explicaciones, opiniones, comentarios, puntos de vista, referencias explícitas. Se trata de que los estudiantes aprendan a emplear la argumentación como herramienta para convencer razonadamente o de persuadir afectivamente a los demás acerca de la validez de sus posiciones. En este sentido es importante que fortalezcan no sólo las habilidades comunicativas, sino también el desarrollo de un pensamiento autónomo, estructurado reflexivamente y con disposición a la crítica y el diálogo; la apertura para aceptar y respetar los puntos de vista divergentes, apreciando el aporte de estas actitudes para la formación personal y la convivencia democrática (Shor, I. 1992). A mi parecer, la problematización constituye un imperativo a enfrentar si se intenta que los contenidos escolares tengan significatividad social. Situados en el paradigma crítico, parece fundamental que el conocimiento se presente a los estudiantes en sus tensiones y conflictos, que perciban las contradicciones valóricas, de intereses y de juegos de poder que están comprometidos en el conocimiento. El conocimiento adquiere significación social para el estudiante, cuando éste percibe y toma conciencia de los conflictos que se generan como resultado de las contradicciones que el conocimiento plantea. Cuando es capaz de desentrañar estas contradicciones, comprender los subyacentes que las sustentan, analizar las consecuencias que éstas tienen, tanto en el plano individual, como social.

Según nuestra interpretación, de las tradicionales materias de paz, urbanidad y de civismo, se ha pasado a una situación en la cual la formación en la democracia y la educación en valores presentan, por lo general, prescripciones ideales que, siendo importantes, al estar, sin embargo, desvertebradas de una enseñanza compleja e integrada de la historia y de las ciencias sociales e, incluso, de sus vivencias, no han favorecido una incorporación de redes teóricas significativas sobre conceptos de poder, democracia, gobierno, aunque sean capaces de moldear ciertas disposiciones y actitudes. En la formación conceptual no bastan los simulacros de gobierno o de democracia, ni las campañas a favor de los derechos humanos. Si estas experiencias no se integran con unas competencias cognoscitivas en ciencias sociales y en conceptos cruciales

de ellas como democracia, estado, nación, constitución, derechos y libertades, corren el riesgo de quedarse en declaraciones de intenciones o en actitudes que no siempre se traducen en actos. Con todo, hay que celebrar el logro de los/as estudiantes colombianos/as en la encuesta de actitudes. La respuesta a la interpretación de los altos rendimientos en esta materia apunta a que, pese a todas las deficiencias que se puedan hallar en la Constitución Nacional de 1991 y en la Ley General de Educación y en su aplicación en las escuelas y colegios, los valores democráticos han calado de alguna forma en la socialización de los/as jóvenes y ello se muestra en predisposiciones personales a la participación en actividades políticas democráticas, a la movilización pacífica por causas de justicia social, a la equidad de género, a la defensa de los derechos humanos, a la consideración de la ecología y otras, inducidas en lo principal por los/as rectores/as y maestros/as, apoyadas en el progreso del gobierno escolar y en cambios en la relación pedagógica del aula (más dialogal, menos magistral), pero secundadas también en la educación informal y en la atmósfera del país.

3. Justificación (De acuerdo con la normatividad vigente: ver justificación de los estándares curriculares del área)

A. Constitución Política:

Artículo 67: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; e igualmente que El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica"

B. Ley 115 de 1994:

Artículo 1º: "Objeto de la Ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural, y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes".

Artículo 5: "Fines de la Educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- 1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.*
- 2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad., así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.*
- 3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.*
- 4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.*

5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico, y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo. (Negrilla fuera de texto).

Artículo 14:" Enseñanza Obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- a. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;
- b. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;
- c. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.
- d. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, y
- e. La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con la necesidad psíquica y afectiva de los educandos según su edad.

La institución educativa La Paz se ciñe a la (Ley 1732 y decreto 1038) LA CATEDRA Para LA PAZ

La Cátedra de la Paz es la iniciativa para generar ambientes más pacíficos desde las aulas de Colombia. En la ley 1732 se establece la Cátedra de la Paz como de obligatorio cumplimiento en todas las instituciones educativas del país. Y según el decreto 1038, por el cual reglamenta la ley 1732 de esta cátedra, "todas las instituciones educativas deberán incluir en sus planes de estudio la materia de Cátedra de La Paz antes del 31 de diciembre de 2015".

El Objetivo de la cátedra para la paz: fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

¿Qué contenidos son los que deben estar en la Cátedra de la Paz?

La Cátedra que se implemente en cada institución educativa está encaminada a generar aprendizajes en los siguientes componentes, textualmente del decreto:

Artículo 4°. Estructura y contenido. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media determinarán los contenidos de la Cátedra de la Paz, los cuales deberán estar orientados al logro de los objetivos consagrados en el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 1732 de 2014 y en el artículo 2° del presente decreto y deberán desarrollar al menos dos (2) de las siguientes temáticas:

- a) Justicia y Derechos Humanos;
- b) Uso sostenible de los recursos naturales;
- c) Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.;
- d) Resolución pacífica de conflictos;
- e) Prevención del acoso escolar;
- f) Diversidad y pluralidad;
- g) Participación política;
- h) Memoria histórica;
- i) Dilemas morales;
- j) Proyectos de impacto social;
- k) Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales;
- l) Proyectos de vida y prevención de riesgos.

Parágrafo. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media podrán aprovechar las áreas transversales para incorporar contenidos de la cultura de la paz y el desarrollo sostenible.

- Artículo 8°. Lineamientos y articulación con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Los Comités de Convivencia Escolar, definidos en la Ley 1620 de 2013, en sus niveles nacional, territorial y Escolar, realizarán seguimiento a lo dispuesto en el presente decreto; a fin de asegurar que la Cátedra de la Paz cumpla los objetivos consagrados en el artículo 2° del presente decreto.
- “Es apremiante y muy pertinente que las temáticas que se proponen en el decreto 1038 de 2015, se articulen con los tres grupos de competencias contenidos en los estándares de competencias ciudadanas publicados en el año 2004: Convivencia y paz, Participación y responsabilidad democrática, Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias”.
- Leyes que Protegen a los Afrodescendientes en Colombia
- Artículo 7 de la Constitución Política: El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana
- .
- Ley 70 de 1993. Ley de los derechos de la población afrocolombiana, establece la creación de la cátedra de estudios Afrocolombianos en el sistema educativo nacional.
- .
- Ley 115 de 1994: Ley general de la educación. Establece que la educación debe desarrollar en la población colombiana una clara conciencia formación y compromiso sobre identidad cultural nacional o Colombianidad y cultura de las etnias y poblaciones que integran la Nación.
- Ley 725 de 2001: Que establece el Día Nacional de la Afrocolombianidad.
- Decreto 804 de 1995: Por el cual se reglamenta la etnoeducación afrocolombiana e indígena.
- Decreto 2249 de 1995: Por el cual se crea la Comisión Pedagógica Nacional y Departamental Afrocolombiana.
- Decreto 1122 de 1998: Establece normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, de obligatorio cumplimiento en la educación pre-escolar y secundaria.
- Plan Decenal de Educación: Establece como uno de sus objetivos: afirmar la unidad e identidad nacional, dentro de la diversidad cultural, bajo los siguientes lineamientos:
 - a) Educar en el respeto a la igualdad y dignidad de todos los pueblos y culturas que convergen en el país teniendo en cuenta la libertad en la búsqueda del conocimiento y la expresión artística,
 - b) fomentar la difusión, investigación y desarrollo de los valores culturales de la nación,
 - c) hacer que la educación sirva de protección del patrimonio cultural como eje de la identidad nacional.

4. Estado del área (Basado en Matriz DOFA, resultados pruebas externas e internas)

PERFIL INTERNO DEL ÁREA

FORTALEZAS	
N°	DESCRIPCIÓN
1	Los docentes son idóneos en el área.
2	Asignación académica de los docentes es coherente al título y experiencia en el área de desempeño.
3	Dotación e instalación de equipos tecnológicos en las aulas de clase.
4	Sala de docentes para el área de ciencias sociales.
5	Apoyo institucional a las actividades propuestas por el área.
6	Compromiso de los estudiantes con el área.

DEBILIDADES	
N°	DESCRIPCIÓN
1	El sistema de red de internet no alcanza, obstaculizando el desempeño de las clases.
2	Falta material de apoyo: recursos didácticos.
3	Falta de espacios pedagógicos para socializar retroalimentar y evaluar los proyectos.
4	Necesidad de aulas especializada para el área.
5	Espacio para planear los docentes que comparten grado.

PERFIL EXTERNO DEL ÁREA

OPORTUNIDADES	
N°	DESCRIPCIÓN
1	Existe un rubro para apoyar las actividades del área a nivel institucional.
2	Dotarlas aulas de clase como aulas especializadas del área.
3	Apoyo de otras entidades gubernamentales a los proyectos del área.

AMENAZAS	
Nº	DESCRIPCIÓN
1	Extensa jornada laboral que disminuye la motivación de los estudiantes en el área.
2	Resultados del área en pruebas Saber 3º, 5º y 9º afectadas por no tener las condiciones de conectividad y equipos suficientes en el momento de presentarlas en las sedes.
3	Resultados del área en pruebas Saber 11º

Con la lista de cada una de las descripciones se hace la matriz para cruzar fortalezas y debilidades con amenazas y oportunidades.

1. (FO): Se cruzan fortalezas y oportunidades buscando la creación de estrategias para la maximización de éstas.
2. (FA): Se cruzan fortalezas y amenazas buscando la creación de estrategias que permitan la minimización de amenazas y maximización de fortalezas.
3. (DO): Se cruzan debilidades y oportunidades buscando la creación de estrategias que conlleven a la minimización de las debilidades y la maximización de las oportunidades.
4. (DA): Se cruzan debilidades y amenazas buscando la creación de estrategias que minimicen a éstas dos.

ÁREA		PERFIL EXTERNO	
		OPORTUNIDADES	AMENAZAS
PERFIL INTERNO	FORTALEZAS	La institución apoya los procesos que se planean en el área.	La jornada única (horarios diferentes) dificultan el encuentro entre los docentes del área para planear ejecutar y evaluar las actividades pertinentes del área.
	DEBILIDADES	Mejorar el servicio de la red de internet de	Gestionar oportunamente la red de internet óptima para la

		acuerdo a la demanda institucional.	institución educativa La Paz.
		Dotar el área de material bibliográfico y didáctico.	Asigna un rubro para poder apoyar la compra bibliográfica.

5. Malla curricular (Ver anexo/ en formato magnético se hipervínculo)
Está en proceso de construcción.

6. Criterios de evaluación del área (según criterios de evaluación institucional)

La evaluación de los estudiantes tiene as siguientes características:

- Continúa, es decir, que se realiza de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar los avances y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.
- Integral, es decir, que tiene en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.
- Sistemática, es decir, que es organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, las competencias básicas y las específicas, las estrategias de evaluación y los medios de evaluación y los desempeños.
- Flexible, es decir, que tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante, en sus diferentes aspectos; por consiguiente, debe considerar su historia personal, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y, en general, su situación concreta.
- Interpretativa, es decir, que busca comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.
- Participativa, es decir, que involucra a todos los agentes, que intervienen en el proceso de formación del estudiante y que propicia la autoevaluación y la coevaluación.
- Formativa, es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

La coherencia de la evaluación con el diseño y el proceso de ejecución curricular se inicia con la formulación del Proyecto Educativo Institucional. En la práctica, hace parte del proceso pedagógico y se desarrollará en concordancia con el tipo de ser humano que se quiere formar y la sociedad a la que se quiere apoyar en su constitución, referentes teóricos sobre el desarrollo humano, el aprendizaje y la enseñanza, que orientan el quehacer educativo en la Institución.

Para la labor pedagógica específica en el aula los educadores, estudiantes y padres de familia se deben:

- Aceptar que la interacción, la comunicación y el reconocimiento del otro, son criterios fundamentales de la vida escolar.

- Concebir a los miembros de la comunidad educativa, como partes activas del proceso de evaluación.
- Los educadores mantendrán una actitud abierta a la observación, el reconocimiento y la valoración de los cambios en las conductas de los estudiantes. Esto implica estar acompañando y propiciando situaciones en las cuales ocurran ciertas conductas manifiestas del progreso de los estudiantes.
- Al situar un proceso en un grado o en un grupo de grados determinado, es necesario tener en cuenta que existen procesos que no se agotan en la escuela sino que están ocurriendo a lo largo de la vida.

Cuando se evalúen los desempeños de los estudiantes es necesario considerar todos los factores que afectan de una u otra forma el proceso educativo, como las condiciones de infraestructura, relaciones humanas y pedagógicas, condiciones socio-culturales..., con el fin de humanizar y hacer cada vez más efectivas las prácticas evaluativas.

Con el fin de garantizar el compromiso de los diferentes actores en el proceso de evaluación, serán estrategias de participación las siguientes:

- LA AUTOEVALUACIÓN: Es un juicio de valor que el estudiante da sobre su propio desempeño durante el periodo, requiere responsabilidad y honestidad, en la IE La Paz, la autoevaluación se registra en los formatos, GPP-FR-12 (Primaria) y GPP-FR-13 (Bachillerato). Tiene un valor del 10% dentro del proceso evaluativo de la asignatura en cada periodo.

- LA COEVALUACIÓN: Es la evaluación mutua que se hacen los integrantes del grupo, es la evaluación de pares y tiene como fundamento los desempeños propuestos y sus indicadores de desempeño. Es complemento de la autoevaluación; se desarrolla con base en los puntajes asignados a cada uno de los indicadores de desempeño escolar (matriz de indicadores).

- LA HETEROEVALUACIÓN: Corresponde a la evaluación que desarrolla el maestro para cada estudiante. Al finalizar el período académico el docente compara los desempeños y los indicadores de desempeño propuestos y dados a conocer al iniciar el desarrollo de la unidad de competencias para la formación integral. Esta calificación corresponde a un acumulado de puntajes obtenidos por el estudiante, debidamente expresados en una matriz, que para la evaluación del área debe contener: los indicadores de desempeño y el puntaje que acumula cada indicador, y es válida para la evaluación que desarrolla el docente e igualmente, para la autoevaluación y la co-evaluación.

7. Referentes bibliográficos y cibergráficos de apoyo para el área (Según APA)

CAJIAO R., Francisco. Pedagogía de las Ciencias Sociales. Inter-editores. Bogotá. 1.989.

CAJIAO R., Francisco. SELENE: Segunda Expedición de Pléyade. La Investigación en la Escuela. Colciencias, MEN, Fundación Fes.

CASTRO VALDERRAMA, Heublin. Geografía e Historia para el nuevo ICFES. Cali: Los Tres Editores, 99 p. 2002

CHARRIA, María Elvira, FANDIÑO, Graciela y MARIÑO, Germán. La Escuela Nueva Frente a los Retos de la Sociedad Contemporánea. Las Disciplinas y la Formación Integral. Bogotá: MEN, p. 13 a 15 y 86 a 87.

DECRETOS REGLAMENTARIOS 0230 de 2002, 3011.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN: La Reforma Educativa.

LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA LAS CIENCIAS SOCIALES. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, D. C., mayo de 2002.

MANUAL DE CONVIVENCIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Constitución Política de Colombia. 1991.

SAENZ V., José Ricardo. Pruebas de Logro en Ciencias Sociales. Documento 89, Serie Saber N°. 13.

NÚMERO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA
00	Diseño curricular por áreas y con enfoques en competencias.	Líder de área y docentes	2012
01	Propuesta municipal de currículo por competencias con enfoque en nodos.	Mesas de trabajo con asesoría de la UPB	2013
02	Implementación del currículo Municipal por competencias.	Consejo Académico	2014-2016
03	Construcción del diseño curricular propio con enfoque ben competencias y de acuerdo a los elementos de entrada pre-establecidos.	Líderes de área con los docentes del área.	2016
04	Implementación de diseño curricular de acuerdo al contexto institucional y a las etapas del diseño.	Consejo Académico	Enero 2017
05	Análisis y revisión del diseño de acuerdo a los elementos de entrada aprobados para cada	Líderes de área con los docentes del área.	Febrero 2018

	<p>área por el Consejo Académico, se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• DBA• Matrices de referencia• Matriz DOFA del área• Estrategias relacionadas con el Modelo Social Crítico• Resultados en pruebas externas		